

La falangeta de don Amadeo

Antonio García Verduch

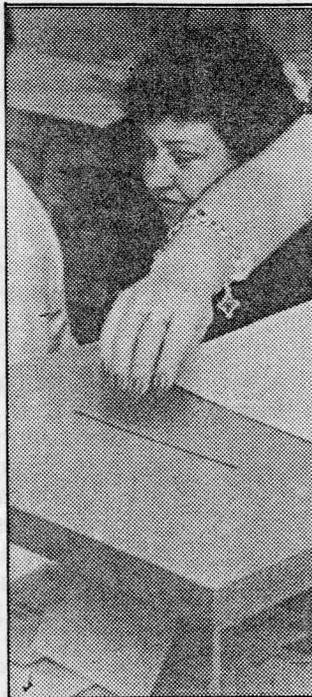
Según nuestras normas electorales, los partidos políticos concurren a las elecciones presentando unas listas de candidatos. Estas listas se imprimen en unos papeles alargados, bajo el nombre del partido político correspondiente. Esas son las papeletas electorales.

Llegado el día de las elecciones, el elector introduce en la urna su papeleta elegida, que contiene estos dos componentes: 1) **Nombre del partido político**, y 2) **Nombres de los candidatos que presenta ese partido**.

Ambas cosas son inseparables, y la papeleta no puede ser alterada por el elector, so pena de invalidar el voto. No se pueden tachar nombres, ni se pueden añadir nombres. El partido lo ha hecho todo ya. El elector ha de limitarse a introducir en la urna una determinada papeleta o un papel en blanco.

Analícemos con más detalle los dos componentes de la papeleta electoral. Una papeleta blanca, sin lista de candidatos, que contuviese únicamente el nombre y las siglas o emblema de un determinado partido, significaría que lo que se demandaba al elector era, exclusivamente, la confianza en ese partido. Al finalizar los escrutinios, cada partido sabría el número de votos que había obtenido y, por tanto, el número de representantes que podía nombrar.

Los electores, que conocen el programa electoral de ese partido, y que simpatizan con su ideología y modo de actuar, le dan una carta blanca para que, después de las elecciones, designe a su gusto las personas más idóneas para actuar como sus representantes en la Cámara o en la institución que sea. Este es un matiz importante: **Exhibición de la lista de candidatos antes o después de las elecciones.**



En el sistema actual, el partido exhibe ante los electores su lista de candidatos antes de que se celebren las elecciones. En el sistema anteriormente expuesto, o sistema de "voto a partido", la lista sale a la luz después del escrutinio.

El otro componente esencial de la papeleta electoral es la lista de nombres que el partido exhibe, como reclamo, a la vista de los electores. Se supone, con toda lógica, que todas esas personas merecen la confianza de su correspondiente partido político, y que han sido designadas como las más idóneas para desempeñar después las tareas de Gobierno. También puede ocurrir que, por tratarse de personas de relieve y mérito, se haga figurar sus nombres como señuelo para la atracción de votos.

Analícemos ahora la situación desde el punto de

vista del elector. El elector toma la papeleta en sus manos y, entonces, si tiene fe ciega en ese partido, la echa en la urna, cualesquiera que sean los nombres de los candidatos. Este es un caso típico y representativo de "voto a partido". Es un voto incondicional a un partido político determinado. Podría decirse que ese voto es de "propiedad exclusiva del partido".

Puede ocurrir también que el elector tenga dudas acerca de la fiabilidad de ese partido, pero al descubrir en la lista nombres que le merecen confianza, se inclina definitivamente hacia él. El paraguas del partido tiene, en ese caso, menos importancia que el valor personal de los candidatos, en la decisión última del voto. Contrariamente al caso anterior, el "voto a candidato" es, en gran medida, de propiedad del candidato, y sólo en muy pequeña medida, del partido que lo presenta.

Así, pues, resulta que, al haberse confeccionado papeletas duales, con nombre de partido y nombres de candidatos, el resultado final es difícilmente repartible. **No se sabe, si se sabrá nunca, qué tanto por ciento de los votos corresponde a los méritos del partido en sí, y qué tanto por ciento a los méritos personales de los candidatos.** Lo que sí que está meridianamente claro es que el partido comete la injusticia de apropiarse de la totalidad de los votos, como si fuesen exclusivamente suyos.

Esta dudosa situación sería tolerable únicamente, si, en el ejercicio de sus funciones, los candidatos que fueron elegidos por el pueblo, **con sus nombres y apellidos**, tuviesen absoluta libertad de opinión y de conciencia, y no estuviesen, jamás, mediatizados ni sujetos a la disciplina de voto que les impone su partido.

La falangeta de don Amadeo

Cuando se impone esta disciplina, se defrauda al pueblo. Imagínense Uds. que yo voté a un partido porque en sus listas figuraba D. Amadeo, por decir un nombre. Yo lo he saludado en alguna ocasión. Mis amigos me han hablado de él elogiosamente. Tengo referencias de que, en el desempeño de funciones públicas anteriores, D. Amadeo demostró sobrada capacidad y honradez, y fue alabado por sus conciudadanos. Además, he leído escritos suyos, que me cautivan. Es un hombre de bien, con mente lúcida.

D. Amadeo, por decir un nombre, -con mi voto- ha alcanzado un escaño en las Cortes.

Cuando en el fragor del trabajo parlamentario, llega el momento de votar las resoluciones, D. Amadeo mira de reojo a su jefe de filas. Este le hace un guiño afirmativo y D. Amadeo pulsa el botón del sí. Su voto en las Cortes es exactamente el que

ordena su partido. Su lucidez y su hombría de bien no han servido para nada. **Nada servido, únicamente, su docilidad.**

Para mí, D. Amadeo ha desaparecido. Ha sido secuestrado por el partido. De él solamente ha quedado la falangeta del dedo índice de la mano derecha.

Yo compré en las urnas la mercancía de D. Amadeo, y esa mercancía me ha sido escamoteada. D. Amadeo se ha sublimado. Ahora sólo poseo su falangeta, la cual está ocupada en cumplir mecánicamente las órdenes del partido. Voté a D. Amadeo porque creí que tenía conciencia propia, pero esa conciencia ha sido secuestrada.

**¿Qué se hizo de mi voto?
¿Quién disfruta de mi voto?**

Siento la misma indignación que cuando compro manzanas, atraído por el brillo y la lozanía de las que han puesto delante, y me dan las manzanas pequeñas y defectuosas que hay detrás. Se

me ofrece una mercancía y se me da otra.

Si, de verdad se quiere perfeccionar y purificar la vida política, hay que tomar una decisión: **O sea elimina la disciplina de voto, o se eliminan los nombres de las papeletas electorales.** No se puede vender una mercancía que no se está dispuesto a dar. Hay que mostrar únicamente la mercancía que se ofrece por el voto, sin subterfugios engañosos.

Este podría ser el punto de arranque para comenzar una amplia operación de dignificación de la clase política. La lealtad al elector exige al político no prestar su nombre como espejuelo para captar votos, a menos que tenga libertad, total y absoluta, para actuar según su propia conciencia, en cualquier lugar y momento. Ha de recordar siempre que su escaño está sostenido, en un porcentaje indeterminado, por electores que confiaron seriamente en su persona.